



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2011-00416-00

Demandante: Adriana María Ochoa Puentes

Demandado: Saúl Antonio Medina Forero

Atendiendo a que el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de esta ciudad, decretó la terminación de la obligación alimentaria del señor Saúl Antonio Medina Forero en favor del joven Jhoan Sebastián Medina Ochoa, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este despacho judicial sobre los bienes inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-49171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y del Establecimiento de Comercio Parqueadero SAM. Oficiese conforme corresponda.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>029</u> de <u>12</u> de <u>04</u> 2024.</p> <p> STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--